

Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-**548476**-MEBOG – GUDMO 1 -20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de septiembre de 2025

Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Bogotá

ASUNTO: informe final de supervisión contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/11/2024	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-034510-DILOF del 06/11/2024, la señora Brigadier general, OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022032-DILOF del 07/07/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor capitán FABIO ALEXANDER CASTRO PINEDA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028064-DILOF del 20/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Cuatro (04)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/11/2024 y el 07/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-669725-MEBOG del 13/12/2024.

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/12/2024 y el 07/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022970-MEBOG del 17/01/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/01/2025 y el 07/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-115065-MEBOG del 28/02/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/02/2025 y el 07/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-157909-MEBOG del 20/03/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10283-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2
Contratista	MILFORT S.A.S.
Representante legal	DANIEL BOTERO CARDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$343.118.090,70) EXENTO DE IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$343.118.090,70) EXENTO DE IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prórrogas	Prórroga No. 1 del 13/12/2024 hasta el 30/01/2025. Prórroga No. 2 del 29/01/2025 hasta el 28/02/2025.
Otros	No aplica.

Página 3 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 08/11/2024, se llevó a cabo reunión para dar inicio a la ejecución del contrato de lo cual obra como antecedente el Acta Nro. 01 CTO UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2."
- El 13/11/2024, mediante oficio sin número, el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Estructurador Técnico MILFORT S.A.S., radica ante el señor Capitán JULIO TORRES ZULUAGA Jefe Grupo Control de Calidad, Plan Maestro de Producción del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24.
- El 21/11/2024, se llevó a cabo la reunión de coordinación del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, de lo cual obra como antecedente el acta sin número "QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2"
- El 06/12/2024, se radicó oficio sin número del 05/12/2024, en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo el consecutivo No. GE-2024-091674-DIPON, mediante el cual señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., solicitó prórroga hasta el 27 de diciembre de 2024, al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2
- El 09/12/2024, se llevó a cabo reunión de seguimiento y verificación contractual del contrato de lo cual obra como antecedente el Acta Nro. 02 CTO UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2."
- El 09/12/2024, se radicó oficio sin número del 09/12/2024, en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo el consecutivo No. GE-2024-091809-DIPON, mediante el cual señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., dio alcance a la solicitud de prórroga solicitada el 06/12/2024 bajo el consecutivo No. GE-2024-091674-DIPON, al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2
- El 09/12/2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-661351-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GOMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, emitió concepto a la solicitud de prórroga del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2
- El 10/12/2024, se llevó a cabo reunión de seguimiento y verificación contractual del contrato de lo cual obra como antecedente el Acta Nro. 03 CTO UNDMO "QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y

Página 4 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2."

- El 13/12/2024 se suscribió la PRORROGA No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, prorrogando el plazo de ejecución del contrato hasta el 30/01/2025.
- El 10/02/2025, se suscribió el acta Nro. AE-016362-MEBOG "QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2 CON PLAZO DE EJECUCIÓN 28/02/2025, ACOMPAÑAMIENTO A ENSAYOS DE MATERIA PRIMA (TELA ANTICORTE).", en la cual el contratista presento las guías de envío de la materia prima desde el pakis de Pakistán, comprometiéndose en informa una vez lleguen para realizar la extracción de la materia prima para ensayos de laboratorio.
- El 06/01/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-006724-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GOMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, realizo informe justificación de la reserva del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2.
- El 10/01/2025, mediante correo electrónico Nro. 011-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, informó al señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., que para el requerimiento de extracción de materia prima que solicitó, se requería la certificación de ensayos y las pruebas de laboratorio, igual deberían informar el laboratorio que está solicitando la tela y presentar la solicitud que realizo el ente certificador para tal fin, incumpliendo con los compromisos pactados en la acta de seguimiento consistente en informar cualquier novedad que se presente.
- El 13/01/2025, mediante correo electrónico Nro. 0055 DILOF-SULOF-GUCAL el señor subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACON Encargado Muestreos GUCAL, informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, que la visita de seguimiento y toma de muestra al 2% de producto terminado, no se puede realizar teniendo en cuenta que no se han presentado y revisado los certificados de conformidad en la materia prima, orientados en el numeral 3 de la guía GTMD 0004-A4.
- El 13/01/2025, mediante correo electrónico Nro. 012-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, informó al señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., que se tramitó ante el Grupo de Control de Calidad DILOF y se solicitan los certificados de conformidad en materia prima para ser revisados y con esto poder agendar el muestreo del 2% solicitado; por ende, se solicitó presentar a la esta supervisión los certificados de conformidad de la materia prima del contrato en comento, para así poder presentarlos al Grupo de Control de Calidad DILOF para que sean revisados y una vez termine este proceso continuar con el agendamiento del muestreo solicitado.
- El 13/01/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ

Página 5 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, oficio sin número del 09/01/2025 expedido por el ENTE DI QUALITA, el cual trata de la no conformidad del proceso EDQ-2024-0346, dando por entendido que la materia prima evaluada no cumple con los criterios de aceptación de conformidad establecidos para los productos del sector defensa, dilatando los tiempos de ejecución proyectados en plan maestro de producción.

- El 14/01/2025, se llevó a cabo reunión de seguimiento de ejecución del contrato de lo cual obra como antecedente el acta Nro. AE-2025-0071600-MEBOG *"QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2, PLAZO DE EJECUCIÓN 30/01/2025."*
- El 15/01/2025, mediante correo electrónico sin número señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, en documento anexo los resultados de laboratorio y certificación del certificador ENTE DI QUALITA.
- El 18/01/2024, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., en documento anexo presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, el nuevo plan maestro de producción con la llegada de la nueva materia prima, dilatando los compromisos pactados en el acta AE-2025-0071600-MEBOG del 14/01/2025, en el entendido que modifico el cronograma de ejecución que la firma presento a la supervisión el 15/01/2025.
- El 23/01/2025, el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., presentó e hizo entrega al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, oficio sin número signado por el señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S, mediante el cual da poder especial al señor asesor y estructurador de la firma contratista, para participar en la reunión que se realizará, demás reuniones, asistencia de visitas de seguimiento, firmar lista de asistencia y actas en representación de MILFORT S.A.S., y los documentos que sean requeridos y demás facultades inherentes al cumplimiento y desarrollo del contrato.
- El 23/01/2024, se suscribió el acta Nro. AE-021077-MEBOG *"QUE TRATA DEL ALCANCE A LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NO. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CON EL FIN DE PRESENTAR EL NUEVO PLAN MAESTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA."*, en la cual contando con la participación del señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., el señor ALVARO GIOVANNI D'AMATO PÉREZ Representante ENTE DI QUALITA y la señora CAROLNA GAMABA representante Grupo Control de Calidad DILOF.
- El 28/01/2025, mediante correo electrónico Nro. 038-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, solicitó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S, presentar los documentos de laboratorio los cuales debieron ser allegados el 27/01/2025.
- El 29/01/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., en documento anexo presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, los documentos de laboratorio de

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

referentes a la extracción de materia prima en país de origen, realizados por el laboratorio SAB LABS PAKISTAN con fecha de emisión 24/01/2025 reporte Nro. 00094-25, los cuales debieron ser presentados según lo proyectado el 24/02/2025.

- El 29/01/2025, mediante correo electrónico Nro. 039-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, remitió al señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de Calidad DILOF, los informes de laboratorio presentados por la firma contratista referente a la extracción de materia prima en país de origen.
- El 29/01/2025 se suscribió la PRÓRROGA No. 2 al contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10283-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS ANTI TRAUMA Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, prorrogando el plazo de ejecución del contrato hasta el 28/02/2025.
- El 31/01/2025, mediante correo electrónico Nro. 042-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, solicitó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., informar el estado actual de la importación y proyección de llegada de la materia prima.
- El 03/02/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, que el 31/01/2025 se realizó el envío de la materia prima desde Pakistán, aduciendo que la guía de Nro. 4792598996 indica una fecha estimada de entrega el 06/02/2025.
- El 04/02/2025, mediante correo electrónico Nro. 00249 DILOF-SULOF-GUCAL, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, que al verificar la página web <https://www.pnac.gov.pk/Accredited-Cabs-serve/Certification-Bodies/Active>, del Consejo Nacional de Acreditación de Pakistán, no se evidencia que SAB LABS sea un organismo de certificación de conformidad bajo la ISO/IEC 17065. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita enviar el certificado de acreditación de SAB LABS, con el fin de realizar la debida verificación.
- El 05/02/2025, se suscribió el acta Nro. AE-021081-MEBOG "QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NO. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, PLAZO DE EJECUCIÓN 28/02/2025."
- El 07/02/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10283-24, que una vez recibida la encomienda por la transportadora DHL, evidenciaron que los 10 metros de tela negra ignifuga no los encontraron dentro de los elementos que recibieron, solo la tela anti corte y los 4 conos de hilos.
- El 10/02/2025, se suscribió el acta Nro. AE-016362-MEBOG "QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2 CON PLAZO DE EJECUCIÓN 28/02/2025, ACOMPAÑAMIENTO A ENSAYOS DE MATERIA PRIMA (TELA ANTICORTE)."

Página 7 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 12/02/2025, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, aprobó la garantía única de la PRÓRROGA No. 2 al contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10283-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS ANTI TRAUMA Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2.
- El 14/02/2025, se suscribió el acta Nro. AE-021083-MEBOG *"QUE TRATA DE LA REUNIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN" - LOTE 2 CON PLAZO DE EJECUCIÓN 28/02/2025, ACOMPAÑAMIENTO A ENSAYOS DE MATERIA PRIMA (TELA IGNIFUGO)."*, en la cual se realizó la extracción de la tela ignifuga para realizar los ensayos de laboratorio.
- El 20/02/2025, en las instalaciones del Grupo de Control de Calidad DILOF, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, participó en el atestiguamiento de los ensayos realizados a la materia prima, los cuales deben cumplir estrictamente las condiciones técnicas en la especificación técnica ET-PN-304-A1 (PASAMONTAÑA IGNIFUGO) y concordantes con la guía GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".
- El 20/02/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., SOLICITÓ al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, contar con su asistencia en las instalaciones del ente certificador ENTE DI QUALITA, con la finalidad de verificar actividades a seguir; puesto, que en ente certificador informó a la firma contratista que la tela ignifuga no paso los ensayos.
- El 21/02/2025, se suscribió el acta Nro. AE-021089-MEBOG-GUDMO *"QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NO. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, PLAZO DE EJECUCIÓN 28/02/2025."*
- El 21/02/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, la solicitud de prórroga que radicó ante la ordenación del gasto para extender el plazo de ejecución a raíz de la perdida de ensayos en la tela ignifuga.
- El 21/02/2025, se radicó oficio sin número en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo el consecutivo Nro. GE-2024-013833-DIPON, mediante el cual señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., solicitó prórroga hasta el 31 de marzo de 2025, al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2.
- El 24/02/2025, en las instalaciones del Grupo de Control de Calidad DILOF, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, participó en la segunda fase de atestiguamiento de los ensayos realizados a la materia prima, los cuales deben cumplir estrictamente las condiciones técnicas en la especificación técnica ET-PN-304-A1 (PASAMONTAÑA IGNIFUGO) y concordantes con la guía GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

Página 8 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 25/02/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, los informes de resultados 25-01007 expedido por el laboratorio M&G y el informe ILE-0197/2025 expedido por el laboratorio del Grupo de Control de Calidad-DILOF y documento de reporte de no conformidad proceso EDQ-2025-0016 ENTE DI QUALITA, estableciendo que la materia prima a la cual se le realizó el segundo muestreo tampoco cumplió técnicamente con los requisitos específicos establecidos en la especificación técnica ET-PN-304-A1 (PASAMONTAÑA IGNIFUGO).
- El 25/02/2025, mediante correo electrónico Nro. 073-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, convocó a las 15:00 horas al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S. y al señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S, acudir a reunión virtual con motivo a dar alcance nuevamente a la reunión de coordinación, en fundamento a la perdida de laboratorio por segunda vez de la materia prima (tela ignifuga).
- El 25/02/2025, se suscribió el acta Nro. AE-023081-MEBOG-GUDMO *"QUE TRATA DEL ALCANCE POR SEGUNDA OCASIÓN A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NO. 06-2-10283-24 DEL 06/11/2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2."*
- El 25/02/2025, mediante correo electrónico Nro. 0433 DILOF-SULOF-GUCAL, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, soporte de la solicitud realizada a la universidad "NATIONAL TEXTILE UNIVERSITY" en Pakistán para que expida certificación al laboratorio SAB LABS y que permita vincularse dentro del proceso contractual.
- El 26/02/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-109807-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GOMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, emitió concepto a la solicitud de prórroga del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2.
- El 28/02/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., solicitó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, informe en estado está el trámite de la consulta que está realizando por parte del Grupo de Control de Calidad-DILOF y a la fecha no se ha obtenido respuesta algún para continuar con el proceso.
- El 28/02/2025, mediante correo electrónico Nro. 077-CTO-UNDMO el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, remitió mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, la solicitud presentada por parte de la firma contratista, consistente en informar en qué estado está el trámite de la consulta que está realizando por parte del Grupo de Control de Calidad-DILOF y a la fecha no se ha obtenido respuesta algún para continuar con el proceso.
- El 28/02/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-006513-DILOF, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), remite al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., documento de no viabilidad de la prórroga solicitada por parte de la firma contratista el 21/02/2025.
- El 03/03/2025, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, remitió al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director

Página 9 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Logístico y Financiero (E), informe de presunto incumplimiento del contrato en comento, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-120169-MEBOG.

- El 05/03/2025, mediante acta Nro. AE-2025-030187-MEBOG que trata de la *"REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06-11-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ERA HASTA EL 28/02/2025, ACOMPAÑAMIENTO ATESTIGUAMIENTO A TOMA DE MATERIA PRIMA (TELA IGNIFUGA) POR PARTE DEL ENTE CERTIFICADOR."*, se llevó a cabo la toma de muestras del nuevo lote de tela ignifugo con el fin de realizar nuevamente los ensayos contemplados en la ET-PN-GRUCA-DIRAF-304-A1.
- El 07/03/2025, mediante acta Nro. AE-2025-033222-MEBOG que trata de *"ALCANCE A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06-11-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ERA HASTA EL 28/02/2025, ACOMPAÑAMIENTO ATESTIGUAMIENTO A TOMA DE MATERIA PRIMA (TELA IGNIFUGA) POR PARTE DEL ENTE CERTIFICADOR."*, en la cual se adelantaron temas referentes a la solicitud del contratista realizar las pruebas de materia prima en otro laboratorio, como compromisos la firma contratista presentara un nuevo cronograma de producción.
- El 19/03/2025, mediante correo electrónico Nro. 086 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., informar el estado de ejecución con base al cronograma de producción y en la audiencia de presunto incumplimiento realizada el 18/03/2025.
- El 25/03/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-167092-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GOMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF el certificado de conformidad 2025-0016 expedido por el ente certificador.
- El 25/03/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-168187-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GOMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, presentó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), el estado en avance de ejecución del contrato en comento.
- El 27/03/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-009595-DILOF, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, la lectura del certificado de conformidad EDQ-2025-0016 e informes de laboratorios.
- El 27/03/2025, mediante correo electrónico Nro. 089 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, convocó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., a reunión de seguimiento para el 28/03/2025.
- El 27/03/2025, mediante correo electrónico Nro. 090 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., la lectura de los certificados de conformidad Nro. EDQ-2025-0016.
- El 27/03/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-173307-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), reprogramar el pago

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contrato en comento, teniendo en cuenta el recurso de apelación o debido proceso en cual se encuentra el presunto incumplimiento.

- El 28/03/2025, mediante acta Nro. AE-2025-034415-MEBOG que trata de la *"REUNIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06-11-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA ANCIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIO EL 28/02/2025"*, en la cual se trataron temas referentes a las observaciones realizadas por el Grupo de Control de Calidad DILOF, en los certificados de conformidad Nro. EDQ-2025-0016, generando compromisos por parte de la firma contratista.
- El 28/03/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-175217-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), el estado actual de avance de ejecución del contrato.
- El 31/03/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S., presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, las respuestas y aclaraciones que genero la lectura de los certificados de conformidad Nro. EDQ-2025-0016.
- El 02/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 091 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., que presentara ante la supervisión documentos originales anexados en las respuestas aclaratorias que enviaron por correo electrónico, los cuales serán presentados ante el Grupo de control de Calidad DILOF.
- El 03/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 092 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó por segunda vez al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., que presentara ante la supervisión documentos originales anexados en las respuestas aclaratorias que enviaron por correo electrónico, los cuales serán presentados ante el Grupo de control de Calidad DILOF.
- El 03/04/2025, el señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S. presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, los documentos originales para brindar respuestas aclaratorias al Grupo de control de Calidad DILOF.
- El 03/04/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-186267-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, las respuestas emitidas por el ente certificador ENTE DI QUALITA, frente a los resultados realizados al certificado de conformidad Nro. EDQ-2025-0016.
- El 08/04/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-010837-DILOF, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, las aclaraciones de lectura al certificado de conformidad Nro. EDQ-2025-0016 e informes de laboratorios anexos.
- El 08/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 094 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., las aclaraciones de lectura de certificado de conformidad por parte del Grupo de control de Calidad DILOF, de igual forma convocó a reunión de seguimiento para el 09/04/2025 a las 08:00 horas.

Página 11 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 09/04/2025, mediante acta Nro. AE-2025-040604-MEBOG que trató de la *"REUNIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06-11-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA ANCIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIO EL 28/02/2025"*, en la cual se trataron temas referentes a las observaciones realizadas por el Grupo de Control de Calidad DILOF, en las lecturas aclaratorias presentadas por la firma contratista, generando compromisos por parte de la firma contratista.
- El 09/04/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-201224-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), el estado actual de avance de ejecución del contrato.
- El 10/04/2025, mediante oficio sin número del 09/04/2025 el señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S. presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, alcance y aclaraciones presentadas en el comunicado oficial GS-2025-010837-DILOF.
- El 10/04/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-202972-MEBOG, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, el alcance y aclaraciones por parte de la firma contratista al comunicado oficial GS-2025-010837-DILOF.
- El 14/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 098 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, convocó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S a reunión con el fin de explicar ante el grupo de control de calidad DILOF las aclaraciones presentadas, reunión que se llevara a cabo en las instalaciones de Grupo de Control de Calidad DILOF el 15/04/2025 a las 10:30 horas.
- El 15/04/2025, mediante acta Nro. AE-2025-045234-MEBOG que trató de la *"REUNIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06-11-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA ANCIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIO EL 28/02/2025, EN ATENCIÓN A LA LECTURA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NR. EDQ-2025-0016"*, en la cual se trataron temas referentes a las observaciones realizadas por el Grupo de Control de Calidad DILOF, en las lecturas aclaratorias presentadas por la firma contratista, generando compromisos por parte de la firma contratista.
- El 16/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S. presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, links de páginas web en los cuales podría verificarse la existencia de los laboratorios en Pakistán, según el compromiso adquirido el 15/04/2025.
- El 16/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 098 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, los soportes documentales presentados por la firma contratista.
- El 10/04/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-012057-DILOF, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, brindo respuesta al comunicado oficial Nro. GS-2025-202972-MEBOG.

Página 12 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 17/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 102 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S, la respuesta emitida por parte del Grupo de Control de Calidad DILOF.
- El 21/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. informó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, nuevamente link donde se puede contactar al fabricante del pasamontaña en Pakistán.
- El 21/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 103 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, remitió al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, soportes documentales presentados por la firma contratista MILFORT S.A.S.
- El 21/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 104 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, complemento de soportes documentales presentados por la firma contratista MILFORT S.A.S.
- El 22/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 105 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presento soportes documentales remitidos por MINTEX CORP.
- El 22/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 106 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, soportes documentales remitidos por MINTEX CORP.
- El 23/04/2025, mediante Resolución Nro. 0115 *"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF NRO. 06-2-10283-24, OCURRIDO EL SINIESTRO Y SE HACE EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA"*, generando el inicio de proceso administrativo y de debido proceso, a lo cual la firma contratista MILFORT S.A.S y la aseguradora apoderada CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, presentan recursos de reposición.
- El 24/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 107 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, por tercera vez presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, soportes documentales remitidos por MINTEX CORP.
- El 24/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 109 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, solicitud de la firma contratista MILFORT S.A.S.
- El 25/04/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-012973-DILOF, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, emitió respuesta a los correos electrónicos elevados por la firma contratista MILFORT S.A.S.
- El 26/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. solicitó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, información referente al informe técnico expedido por el Grupo de Control de Calidad DILOF.

Página 13 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 26/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 112 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S, la respuesta emitida por el Grupo de Control de Calidad DILOF.
- El 29/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, respuesta emitida por el laboratorio SAB LABS.
- El 29/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. convocó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, asistir a reunión en compañía del Grupo de Control de Calidad DILOF, con el fin de plantear soluciones a los problemas de verificación del laboratorio SAB LABS.
- El 30/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 115 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, convocó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, a reunión solicitada por la firma contratista MILFORT S.A.S.
- El 30/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, en documento anexo respuesta a las acciones a emprender plasmadas en el comunicado oficial Nro. GS-2025-012973-DILOF.
- El 30/04/2025, mediante correo electrónico Nro. 117 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, la respuesta a las acciones a emprender presentadas por la firma contratista MILFORT S.A.S., expresadas el comunicado oficial Nro. GS-2025-012973-DILOF.
- El 30/04/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. informó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, que la firma contratista cuenta con la totalidad de los bienes contratados.
- El 05/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 119 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S, que una vez dado a conocer que ya cuentan con los bienes objeto de contrato, establecer fecha para realizar el conteo de los mismos.
- El 05/05/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. informó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, que para el 06/05/2025 ahí disponibilidad para realizar el muestreo del 100%.
- El 06/05/2025, mediante acta Nro. AE-2025-053545-MEBOG que trató de la "VERIFICACIÓN Y CONTEO DE LA TOTALIDAD DE LOS PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10283-24 DEL 06-11-2024 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIO EL 28/02/2025, EN ATENCIÓN A LA LECTURA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NR. EDQ-2025-0016", en la cual se realizó la verificación y conteo de los pasamontañas.
- El 05/05/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. presentó en documento anexo al señor Mayor JAIRO FABIAN

Página 14 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, soporte documental del cumplimiento de la tela e hilo sados para la confección de los pasamontañas, emitido por el laboratorio M&G S.A.S informe Nro. 25-03406 del 07/05/2025.

- El 07/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 122 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, remitió al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, el documento expedido por el laboratorio M&G S.A.S con Nro. de informe Nro. 25-03406 del 07/05/2025.
- El 08/05/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-014733-DILOF, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, respuesta a la solicitud elevada por la firma contratista MILFORT S.A.S.
- El 09/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 124 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., la respuesta de solicitud de verificación por parte del Grupo de Control de Calidad DILOF al informe de laboratorio Nro. 25-03406 del 07/05/2025.
- El 09/05/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. solicitó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, realizar las gestiones correspondientes para adelantar el muestreo de 2%.
- El 09/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 125 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, designar un funcionario para realizar el muestreo del 2% a los bienes objeto de contrato.
- El 13/05/2025, mediante correo electrónico sin número, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, informó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, que la solicitud de muestreo del 2% requerida, quedó programado para el 16/05/2025 a las 10:30 horas.
- El 13/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 126 CTO UNDMO, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, informó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., que el muestreo del 2% quedo programado por el Grupo de Control de Calidad DILOF para el 16/05/2025 a las 10:30 horas.
- El 16/05/2025, mediante acta Nro.-DILOF-SULOF-GUCAL que trató de la *"VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO SEGÚN EL CONTRATO No. 06-2-10283-24 PARA LA ELABORACIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA MILFORT S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, en la cual se realizó la extracción de muestras para realizar los ensayos del 2%.*
- El 23/05/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-016771-DILOF, la señora Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF (E), presentó al señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, el resultado de la inspección muestra visita de seguimiento al 2%, mediante ILE Nro. 0502/2025.
- El 24/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 129 CTO UNDMO, el señor Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, presentó al señor DANIEL BOTERO CARDONA

Página 15 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante Legal MILFORT S.A.S., el resultado de la inspección muestra visita de seguimiento al 2%, mediante ILE Nro. 0502/2025.

- El 28/05/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. solicitó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, realizar las gestiones correspondientes para adelantar el muestreo de 100% teniendo en cuenta las acciones a emprender que se corrigieron y ajustaron.
- El 28/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 132 CTO UNDMO, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, disponer de un funcionario para adelantar el muestreo de 100%.
- El 29/05/2025, mediante correo electrónico sin número, el señor subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACON en cargado muestreos Grupo Control de calidad de la DILOF, informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, que la solicitud de muestreo del 100% requerida, quedó programada para el 03/06/2025 a las 10:30 horas.
- El 29/05/2025, mediante correo electrónico Nro. 134 CTO UNDMO, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, informó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., que el muestreo del 100% quedo programado por el Grupo de Control de Calidad DILOF para el 03/06/2025 a las 10:30 horas.
- El 03/06/2025, mediante acta Nro. 274-DILOF-GUCAL que trató de la *"DEL MUESTREO AL 100% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10283-24, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNIFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MOVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD E DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA LA FIRMA MILFORT S.A.S., MUESTREO TOTAL REALIZADO POR PRIMERA VEZ"* en la cual se realizó la extracción de muestras para realizar los ensayos del 100%.
- El 05/06/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-324650-MEBOG, mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), que con base al muestreo del 100% para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, las pruebas se realicen sin costo.
- El 09/06/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-018798-DILOF, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, que en atención a la solicitud presentada en el oficio GS-2025-324650-MEBOG, el servicio de muestro genera cero costos para alguna de las partes, indicando que si se desea realizar otro tipo de pruebas debe darlo a conocer mediante correo electrónico y especificar las metodología de ensayos que desea a realizar.
- El 10/06/2025, mediante correo electrónico Nro. 141 CTO UNDMO, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, emitió al señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, respuesta de las metodologías de ensayo que se requieren y cantidades.
- El 16/06/2025, mediante correo electrónico Nro. 1317 DILOF-SULOF-GUCAL, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, la oferta 0053/2025 para verificación, así mismo solicitó para la realización de las pruebas 40 pasamontañas los cuales serían destruibles.

Página 16 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 17/06/2025, mediante correo electrónico Nro. 144 CTO UNDMO, el señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, solicitó al señor DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal MILFORT S.A.S., 20 pasamontañas para realizar ensayos en producto terminado de la materia prima.
- El 17/06/2025, mediante correo electrónico sin número el señor EDWIN DUSSAN MEDINA Asesor y estructurador técnico MILFORT S.A.S. brindó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, respuesta referente a la solicitud de pasamontañas para realizar ensayos en producto terminado, manifestando que no tiene dicha cantidad de pasamontañas disponibles y que dichos ensayos ya fueron realizados y evaluados por el grupo de Control de Calidad DILOF.
- El 11/06/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-019150-DILOF, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, presentó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, informes de resultado de la inspección muestra visita de seguimiento al 100%, mediante ILE Nro. 0536/2025.
- El 09/06/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-018798-DILOF, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de calidad de la DILOF, informó al señor mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10283-24, que en atención a la solicitud presentada en el oficio Nro. GS-2025-324650-MEBOG, el servicio de muestro genera cero costos para alguna de las partes, indicando que si se desea realizar otro tipo de pruebas debe darlo a conocer mediante correo electrónico y especificar las metodología de ensayos que desea a realizar.
- El 01/07/2025, se reunieron en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera DILOF, el señor mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, el señor Intendente NÉSTOR JAVIER GONZÁLEZ MEDINA Almacenista General de Vestuario DILOF (E), el señor EDWIN DUSSAN MEDINA en representación de la firma MILFORT S.A.S., con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito con la firma MILFORT S.A.S., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados. Los elementos fueron recibidos a satisfacción y obra como antecedente formato de recepción de bienes No. 001 JESEP UNDMO.
- El 01/07/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-380122-MEBOG, el señor mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, informó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, que se realizó el ingreso físico y real al almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de los bienes objeto del contrato en comento, de lo actuado obra como antecedente el formato de recepción de bienes No. 001 JESEP UNDMO del 01/07/2025.
- El 01/07/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-379892-MEBOG, el señor mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, solicitó al señor Teniente Coronel JAIR ALVEIRO BENAVIDEZ PLAZAS Jefe Área de Contratos DILOF (E), ordenar a quien corresponda realizar la creación del pedido con el fin de ingresar los elementos a los almacenes de intendencia, cumpliendo así con uno de los requisitos para la facturación y adelantar todo lo pactado en el contrato.
- El 01/07/2025, se expide por parte del señor Intendente NÉSTOR JAVIER GONZÁLEZ MEDINA Almacenista General de Vestuario DILOF (E), certificación de entrada de bienes documento material: 5003669387-2025 movimiento: 101 por concepto de entrada de mercancías, donde consta que los elementos objeto del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, se encuentran registrados en el almacén general de vestuario de la Dirección Logística y Financiera.

Página 17 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 07/07/2025 el señor Mayor JAIRO FABIÁN SALINAS GÓMEZ supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24 suscribió la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 001 JESEP-UNDMO, mediante la cual esta supervisión acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas como lo acredita el formato de Recepción de Bienes No. 001 JESEP UNDMO del 01/07/2025.
- El 07/07/2025, se radico ante el Área de Contratos DILOF, la factura de pago y los documentos soporte por parte de la supervisión del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, asignándose el turno 363 de reserva para pago.
- El 09/08/2025, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-469056-MEBOG, el señor Capitán FABIO ALEXANDER CASTRO PINEDA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10283-24, solicitó a la señora Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Tesorera General, la relación de pagos correspondiente al contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10283-24, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2.*
- El 12/08/2025, la señora Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo Tesorera General- Policía Nacional, expide la relación de pagos correspondiente al contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10283-24, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-027180-DILOF, en el cual se evidencia que la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA cancelo a favor de la firma MILFORT S.A.S., el valor neto de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS PESOS MONEDA LEGAL (\$343.118.090,70) EXENTO DE IVA, el pago efectuado el 25/07/2025 se subordina a las obligaciones derivadas del contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10283-24, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE PASAMONTAÑAS IGNÍFUGOS Y ANTI CORTE PARA EL EQUIPO MÓVIL DE INTERVENCIÓN (EMI) DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN". LOTE 2.,* como se indica a continuación:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
256521925	25/07/2025	\$343.118.090,70	\$8.577.952,00	\$334.540.138,70

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP-UNDMO del 01/07/2025 y Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Como se evidencia en certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 26/06/2025
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Como se evidencia en la póliza No. 75745, Anexo: 2 de la COMPAÑÍA CHUNN SEGUROS COLOMBIA S.A.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha de presentación del presente informe de supervisión, no se ha observado ninguna actuación atípica a las establecida en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal	SI	

Página 18 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cómo se evidencia en la certificación bancaria de BANCOLOMBIA del 10/06/2025
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	A la fecha de presentación del presente informe de supervisión, no se ha observado ninguna actuación atípica a las establecida en el contrato, así mismo se da cumplimiento a lo estipulado en el contrato como consta en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP-UNDMO del 01/07/2025 y Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa nacional No. 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de USO Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica)	SI	
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID 19) y sus variantes, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI	
Deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 29/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	
Para el caso de Bogotá D.C., cumplir con el Decreto 317 de 2021, "En el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".	SI	
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos.	SI	
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" en las Circulares Externas 002 del 08/01/2026, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del	SI	Como se evidencia en la factura electrónica de venta No. MN 1001

Página 19 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Como se evidencia la Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ SI__NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
2.	PASAMONTAÑA IGNÍFUGO ET-PN-GRUCA-DIRAF-304-A1			
1.	OBJETO	Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter el pasamontaña ignífugo utilizado por la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden UNDMO de la Policía Nacional, así mismo los diferentes grupos operativos que apoyen procedimientos en control de disturbios, con la finalidad de otorgar protección física.	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP-UNDMO del 01/07/2025 y Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025
2.	DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN	2.1 DEFINICIONES. Acabado: calidad de un objeto en los detalles finales de su elaboración, especialmente en lo que se refiere a su aspecto. Doblado: pliegue que como remate se hace a la ropa en los bordes, doblándola un poco hacia adentro dos veces para cogerla. Fruncir: recoger el paño u otras telas, haciendo en ellas arrugas pequeñas. Longitud de carbonizado: medición de la resistencia a la llama de los textiles, ante la prueba de exposición a la flama, es la distancia desde el borde de la tela hasta el punto más lejano de daño visible. Marra: imperfección que aparece como una raya horizontal o vertical en la tela que puede ser continua o intermitente. Pespunte: puntadas unidad, que se hacen volviendo la aguja hacia atrás después de cada punto, para meter la hebra en el mismo sitio por donde pasó antes. Tela Anticorte: Tela que aporta protección contra agresiones con arma blanca, cortes con cristales, cuchillos, agresiones de animales, etc. Tela ignífuga. Tela capaz de terminar o inhibir la combustión por una llama, después de la aplicación de una fuente de ignición. Tiempo flama retardante. Medición de tiempo por el cual un material continúa llameando después de la llama inicial ha sido removida. Viscosa. Celulosa tratada en forma de filamentos cortados, tela textil que se utiliza principalmente en la confección de prendas por ofrecer frescura. 2.2 APLICACIÓN. Para la aplicación de esta ficha técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA

Página 20 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL																									
		2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir. 2.2.2 Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar será de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (versión vigente). 2.2.3 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente Especificación Técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista. 2.2.4 La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA																									
3.	REQUISITOS	3.1 REQUISITOS GENERALES. Para la inspección de los requisitos descritos a continuación, se deberá evaluar el pasamontaña ignífugo, visto de frente al evaluador (ver figuras No. 1, 2 y 3). 3.1.1. Diseño. El pasamontaña debe ser color negro, el cual cubre la totalidad de la cabeza hasta el cuello de manera ergonómica, permitiendo que únicamente los ojos queden al descubierto. Confeccionado en una sola pieza unida por medio de costura en máquina recubridora, que inicia desde la parte inferior en contorno hasta el frente donde se ubica una abertura en forma de "C" para visualización del usuario, está abertura presenta un dobladillo con costura de pespunte doble y borde interno fileteado. 3.1.2. Cuello: Parte inferior del pasamontaña. Lleva un cuello en forma rectangular con un dobladillo de 130 mm ± 2 mm, el cual en su interior debe llevar un refuerzo en tela anticorte, en la parte inferior lleva un pespunte de 1 mm a 2 mm y en la parte superior una costura realizada en máquina recubridora con doble pespunte de 6 mm± 1 mm. En la parte posterior llevará un espacio interno de 30 mm ± 0,5 mm el cual no tendrá tela anticorte, llevará únicamente tejido ignífugo, este permitirá elongación para el ingreso del pasamontaña en la cabeza de los usuarios. 3.1.3. Costuras: Deben ser completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. El número de puntadas debe ser mínimo de 8 ± 1 por cada 25,4 mm (1 pulgada). 3.1.4. Dimensiones: El pasamontaña, debe cumplir con los requisitos dimensionales estipulados en la Tabla No. 1. Tabla No. 1. Dimensiones pasamontaña <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Dimensión en mm</th> <th>Cota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alto total</td> <td>430 mm ± 10 mm</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>Ancho Total</td> <td>250 mm ± 10 mm</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>Alto base a la abertura</td> <td>230 mm ± 10 mm</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>Alto abertura de visualización</td> <td>70 mm ± 0,5 mm</td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>Ancho abertura de visualización</td> <td>150 mm ± 10 mm</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Alto tejido anticorte</td> <td>130 mm ± 10 mm</td> <td>F</td> </tr> <tr> <td>Zona interna sin tejido anticorte</td> <td>30 mm ± 0,5 mm</td> <td>G</td> </tr> </tbody> </table> 3.1.5. Acabado. El pasamontaña no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones, orificios,	Descripción	Dimensión en mm	Cota	Alto total	430 mm ± 10 mm	A	Ancho Total	250 mm ± 10 mm	B	Alto base a la abertura	230 mm ± 10 mm	C	Alto abertura de visualización	70 mm ± 0,5 mm	D	Ancho abertura de visualización	150 mm ± 10 mm	E	Alto tejido anticorte	130 mm ± 10 mm	F	Zona interna sin tejido anticorte	30 mm ± 0,5 mm	G	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA	
Descripción	Dimensión en mm	Cota																											
Alto total	430 mm ± 10 mm	A																											
Ancho Total	250 mm ± 10 mm	B																											
Alto base a la abertura	230 mm ± 10 mm	C																											
Alto abertura de visualización	70 mm ± 0,5 mm	D																											
Ancho abertura de visualización	150 mm ± 10 mm	E																											
Alto tejido anticorte	130 mm ± 10 mm	F																											
Zona interna sin tejido anticorte	30 mm ± 0,5 mm	G																											

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

rasgaduras, pliegues y marras que puedan afectar su apariencia.

Las costuras deben estar exentas de fruncidos o torcidos, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. La prenda debe ser simétrica y su tejido debe ser uniforme.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS.

3.2.1 Material: La confección del pasamontaña debe ser en tejido de punto y se debe realizar en tela ignífuga, cumpliendo con las características descritas en la Tabla No. 2, el refuerzo se debe realizar en material anticorte cumpliendo lo descrito en la tabla No. 3.

Tabla No. 2. Requisitos del Material ignífugo.

Requisito	Valor	Numeral
Composición componente ignífugo (tela) [%]	93%± 3	5.11
Meta aramida	5%± 2	
Para Aramida	2%± 2	
Fibra Antiestática		
Resistencia máxima a la llama vertical	1,5	5.2
Tiempo de llama residual (s) máximo	80	
Longitud carbonización (mm) máximo		
Peso (g/m2)	200 ±10	5.3
Solidez del color a la luz	4	5.4
Calificación	20	
Horas de exposición		
Tendencia al enmotamiento Calificación mínima	4	5.5

Tabla No. 3 Requisitos del Material Anti Corte.

Requisito	Valor	Numeral
Resistencia al corte por cuchilla	Nivel E	5.6
Resistencia a la perforación	Nivel 3	5.7

3.2.2 Hilos de confección. El hilo empleado para todas las operaciones de confección debe ser de aramida, la verificación del cumplimiento a este requisito se debe hacer de acuerdo al numeral 5.11. El color debe ser tono a tono con el de la tela principal y su calificación de acuerdo a la escala de grises debe ser de mínimo 4 se debe verificar de acuerdo al numeral 5.9. Los hilos de confección a emplear en la elaboración del pasamontaña, debe cumplir con los requisitos contenidos en la Tabla No. 4 cuando se verifiquen de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.8.

Tabla No. 4 Propiedades del hilo

Tipo de costura	Tipo de hilo	Densidad en tex mínimo
Costura de cierre pespunte.	100% Aramida (M-aramida)	40

3.2.3 Medición instrumental del color: El color de la tela empleada en la confección del pasamontaña ignífugo debe corresponder a las coordenadas CIELAB indicadas en la Tabla No. 5. El valor del delta DEcmc no debe ser superior a 1,5. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.9.

Tabla No. 5 Coordenadas CIELAB para el pasamontaña ignífugo.

SI

Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA



Color	Coordenadas		
	L*	a*	b*
Negro	18,25	0,68	-1,48

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

3.3.1 Empaque. El pasamontaña ignífugo, se debe empacar de tal forma que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada pasamontaña se debe empacar individualmente en una bolsa de polietileno transparente o en una bolsa biodegradable que lo conserve limpio y en buen estado. Luego se debe empacar colectivamente en cajas de cartón con capacidad máxima de (50) unidades.

3.3.2 Rotulado. El pasamontaña debe llevar una marquilla bordada o estampada con tinta indeleble, ubicada en la parte posterior interna asegurada en la parte media a la altura del dobladillo en el cuello, de dimensiones 30 mm ± 3 mm de largo por 25 mm ± 3 mm de ancho.

La marquilla debe llevar la siguiente información:

- Nombre del contratista o marca registrada
- Número de contrato y/o año del contrato
- País de origen
- Código de la especificación técnica
- Cuidados del elemento

Las cajas de cartón deben llevar un rotulo que contenga la siguiente información:

- Nombre del contratista o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto

Cantidad de unidades que contiene.

SI

Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA

4.

PLANES
MUESTREO
CRITERIOS
ACEPTACION
RECHAZO

DE
Y
DE
O

El muestreo, tanto para requisitos generales y de empaque y rotulado, debe incluir el pasamontaña ignífugo.

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla No. 6, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales (diseño, confección, acabados, dimensiones) y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (versión vigente).

Tabla No. 6 Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1200	13	3	4
1201 – 3200	20	5	6
3201 – 10000	32	6	7
10001 – 35000	50	8	9

SI

Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA



4.

35000 ó mas	80	10	11
-------------	----	----	----

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar es con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-2859-1 (versión vigente).

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (versión vigente).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en materia prima.

Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD- 0004 (versión vigente).

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado.

Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla No. 7 Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTCISO-2859-1 (versión vigente).

Tabla No. 7 Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3200	5	1	2
3201 – 35000	8	2	3
35 000 ó mas	13	3	4

Nota 2. Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar es con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (versión vigente).

4.2.3 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859- 1 (versión vigente).

SI

Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA

5.	MÉTODOS DE ENSAYO	5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y LA CONFECCIÓN DEL PASAMONTAÑAS. La verificación de las dimensiones físicas debe efectuarse con un instrumento que, dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general. Para la medición del pasamontaña, este debe estar libre de tención y ser colocado sobre una superficie plana para que los dobleces y las arrugas no afecten la medición. El procedimiento para medir es el siguiente: El pasamontaña que se mida debe estar en posición lateral; para la abertura en forma de C se debe dimensionar desde el frente parte frontal. 5.2 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA LLAMA. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la ASTM D6413 "Método de prueba estándar para la resistencia a la llama de textiles (prueba vertical)". 5.3 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA. Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230 "Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela", actualización vigente, opción C 5.4 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1479-2 "Ensayos para la solidez del color. Parte 2: solidez del color a la luz artificial. Ensayo con lámpara de arco de xenón para destefido", Método 5, condiciones de exposición de acuerdo al ciclo de exposición B. 5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS (PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-2 "Determinación de la resistencia a la formación de motas (pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados, mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (random tumble pilling ester)" 5.6 RESISTENCIA AL CORTE POR CUCHILLA Se debe realizar de acuerdo al numeral 6.3 de la norma UNE-EN 388:2016 "Guantes de protección contra riesgos mecánicos". 5.7 RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN Se debe realizar de acuerdo al numeral 6.5 de la norma NTC UNE-EN 388:2016 "Guantes de protección contra riesgos mecánicos". 5.8 DENSIDAD DE LOS HILOS Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 842 "Determinación de la densidad lineal de hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja". 5.9 ENSAYOS PARA DETERMINAR SOLIDEZ DEL COLOR Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 4873-2 "Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: escala de grises para evaluar el cambio de color"	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA
----	-------------------	--	----	--

Página 25 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		5.10 MEDICIÓN INSTRUMENTAL DEL COLOR EN TEXTILES Se debe efectuar de acuerdo con la NTMD-0151 "Medición instrumental del color en textiles", actualización vigente, para un ángulo de observación de 10°, iluminante D65 y un área de visión de 9 mm ± 1 mm. 5.11 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE. El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con las normas NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 1: Requisitos generales y NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 2: Documentos de apoyo, soportando lo manifestado en informes de laboratorio que reporten los resultados obtenidos en las pruebas requeridas para la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.	SI	Se cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24, como se evidencia en Informe de Inspección de Calidad ILE 0563/2025 del 10/06/2025 y Certificado de Conformidad 2025-0016 por parte del ente certificador ENTE DI QUALITA
6.	APENDICE	6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE Para la aplicación de las presentes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. GTMD-0004 Guía Técnica evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa actualización vigente. NTC 641 Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones. NTC 5220-1 Textiles. Definiciones. Parte 1: definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas. ASTM D6413 Método de prueba estándar para la resistencia a la llama de textiles (prueba vertical). NTC 230 Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. NTC 1479-2 Textiles. Ensayos para la solidez del color. Parte 2: solidez del color a l artificial. Ensayo con lámpara de arco de xenón para desteñido. NTC 2051-2 Determinación de la resistencia a la formación de motas (pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados, mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (random tumble pilling ester). UNE EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. NTC 842 Determinación de la densidad lineal de hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja. NTC 4873-2 Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: escala de grises para evaluar el cambio de color NTMD-0151 Medición instrumental del color en textiles 6.2 ANTECEDENTES Comunicación oficial No GS-2024-000101-JESEP del 02/01/2024, GS-2023-015524- JESEP del 12/08/2023 y GS-2023-007431-JESEP del 25/04/2023 y por medio de las	SI	Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP-UNDMO del 01/07/2025 y Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025



6.

cuales se solicita la actualización de las especificaciones técnicas.

Comunicación oficial No. 004550-DISEC de fecha 11 de febrero de 2021 y Acta No. 52 -DISEC-UNADI-2.25 de fecha 15/01/2021 por medio de la cual se hace entrega física, como muestra de un pasamontaña ignífugo, para verificación de las características técnicas en el proceso de normalización al Grupo Control de Calidad.

Comunicación oficial No. S-2020-003818-DISEC de fecha 05/02/2021, por medio de la cual se emite informe referente a las Pruebas de Campo realizadas a 4 muestras de pasamontañas, por parte de la DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA- UNIDAD ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS.

Resolución No. 01926 del 03/08/2020 por la cual se modifican los artículos 64,65 y 66 de la Resolución 03372 del 26 de octubre de 2009

Comunicación oficial No. S-2020-013702-DISEC de fecha 07/05/2020 por medio de la cual se solicita la creación de la Especificación Técnica para el pasamontaña ignífugo.

SI

Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP-UNDMO del 01/07/2025 y Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025

7.

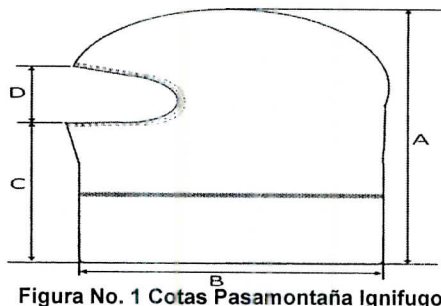
FIGURAS
ILUSTRATIVAS

Figura No. 1 Cotas Pasamontaña Ignífugo

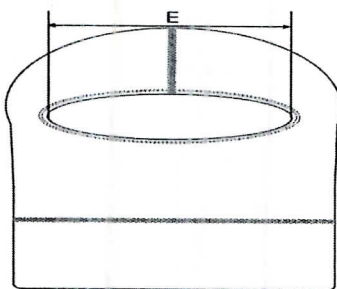


Figura No. 2 Cotas Pasamontaña Ignífugo

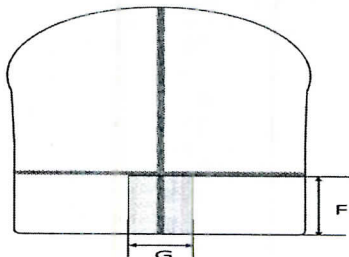


Figura No. 3 Cotas Pasamontañas Ignífugo

SI

Como se evidencia en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP-UNDMO del 01/07/2025 y Constancia Recibo a Satisfacción No. 001 del 07/07/2025

Página 27 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los bienes objeto de contrato fueron entregados después del plazo de vencimiento del mismo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

“(…)

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
	El pago se efectuará contra entrega total por lote de acuerdo al plazo de ejecución en las fechas y cantidades programadas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	El pago se hará a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: MILFORT S.A.S. NIT: 811.023.478-8 CUENTA No: 00719032357 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

“(…)”

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 343.118.090,70	100 %
Valor total de las entregas	\$ 343.118.090,70	100 %
Valor total facturado	\$ 343.118.090,70	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0 %
Valor pagado	\$ 343.118.090,70	100 %
Valor pendiente de entrega	0 %	0%

Página 28 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$343.118.090,70	01/07/2025	\$343.118 090,70	MN1001	\$334.540.138,70	\$8.577.952,00	255521925

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verifico que los elementos objeto del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24 ingresaron a los estados contables como lo demuestra la certificación de entrada de bienes por concepto de entrada de mercancías (Doc. Material 5003669387-2025 movimiento:101 del 01/07/2025), emitida por parte del señor Intendente NÉSTOR JAVIER GONZÁLEZ MEDINA Almacenista General de Vestuario DILOF (E).

5 RECOMENDACIONES

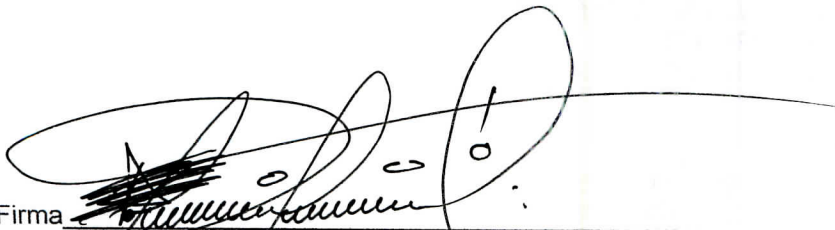
La supervisión no tiene recomendaciones acerca del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10283-24.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Mayor JAIRO FABIAN SALINAS GÓMEZ
 Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 1
 Supervisor contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10283-24
 Correo electrónico: Jairo.salinas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3007602427

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE E Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	30	8	4	0			SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL					84						

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	
MIVOT JUAN FABIÁN SALINAS GÓMEZ GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	DANIEL BOTERO CARDONA Representante Legal de la firma MILFORT S.A.S. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

